

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEL
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Javier Vásquez Montepeque
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Gomera, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Javier Vásquez Montepeque
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Gomera, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Javier Vásquez Montepeque
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Gomera, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEL
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Misión (Anexo 1)	31
11.2 Visión (Anexo 2)	31
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	31
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	33
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	34
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	35
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	36
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	37



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Javier Vásquez Montepeque
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Gomera, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0667-2012 de fecha 30 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de La Gomera, del Departamento de Escuintla con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de La Gomera, del Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de segregación de funciones
2. Cheques emitidos a nombre del personal
3. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
4. Deficiente archivo de documentos de respaldo



5. Ingresos no depositados intactos e inmediatos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Marco Tulio Argueta Garcia (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO ARGUETA GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0667-2012 de fecha 30 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de La Gomera, del Departamento de Escuintla, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Prestamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios e Intereses y del área de gastos, las cuentas Gastos de Consumo

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios



no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 654,104.00, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), BANRURAL, Cuenta Única del Tesoro (Receptora), Crédito Hipotecario Nacional; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.178,728,533.38, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad Planta y Equipo Q. 26,106,593.17, 1232 Maquinaria y Equipo Q.3,304,060.12, 1233 Tierras y Terrenos Q.191,85.41, 1234 Construcciones en Proceso Q.142,857,343.88, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.15,068.00, 1237 Otros Activos Fijos Q.344,809.80, 1238 Bienes de Uso Común Q.5,908,800.00, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.24,879,798.76, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades Banco Banrural y Crédito Hipotecario Nacional.

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142, registra en concepto de venta de servicios percibidos durante el período 2012, la cantidad de Q. 4,550,103.44

Intereses

La cuenta 5161 intereses presenta al 31/12/2012 presenta un saldo de Q. 113.75.

Gastos

Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo se integran por remuneraciones, Bienes y Servicios, lo que en el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q. 34,596,279.35 según Cuenta No. 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2011 mediante Acta No. 122-2011.



La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 4 de abril de 2013, mediante Acta No. 38-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q 60,705,880.00, el cual tuvo una ampliación de Q 44,433,191.53, para un presupuesto vigente de Q 105,139,701.53, ejecutándose la cantidad de Q.93,179,275.00 (89%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.19,416,015.62, Ingresos no Tributarios Q.4,567,026.50, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Q. 2,299,960.57, Ingresos de Operación Q 2,252,347.87, Rentas de la Propiedad Q. 779,678.41, Transferencias Corrientes Q.5,230,946.86 y Transferencias de Capital Q.38,187,712.49, Recursos Propios de Capital Q. 179,284.32 y Endeudamiento Público Interno Q. 19,266,302.36.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.60,705,880.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 44,433,191.53, para un presupuesto vigente de Q. 105,139,071.53, ejecutándose la cantidad de Q.93,800,933.96 (89%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q. 34,255,062.07, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q. 13,650,033.63, Programa 12 Red Vial Q. 25,443,734.22, Programa 13 Educación la cantidad Q.1,168,944.72, Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q.6,581,185.00 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas la cantidad Q.12,425,659.95, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 37 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.44,433,191.53, y transferencias por un valor de Q11,377,008.91, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de La Gomera, Escuintla, reportó que al 31 de diciembre de 2012, que tiene convenios vigentes los cuales se detallan a continuación:

La Municipalidad de la Gomera, Escuintla, reportó que al 31 de diciembre de 2012, tiene convenios vigentes los cuales se detallan a continuación

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	RECURSOS A UTILIZAR
935-2005	2005	IGSS	Cuota laborales y patronales	Fondos Propios
242010		Plan de Prestaciones	Cuota Laboral	Fondos Propios
262010		Plan de Prestaciones	Cuota Patronal	Fondos Propios
2509		Plan de Prestaciones	Cuota Laboral	Fondos Propios
2609		Plan de Prestaciones	Cuota Laboral	Fondos Propios

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad no percibió ningún tipo de ingreso por concepto de Donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.15,974,284.78, de conformidad con los contratos siguientes:



No.	No. De Contrato	Destino	Acreedor	Valor
1	417738	Gastos de Inversión	Banrural	1,621,501.83
2	417739	Gastos de Inversión	Banrural	8,033,595.22
3	433651	Gastos de Inversión	Banrural	4,019,187.73
4	427488	Gastos de Funcionamiento	CHN	1,600,000.00
5	427489	Gastos de Funcionamiento	CHN	700,000.00
			TOTAL	15,974,284.78

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no realizó transferencias a insituciones u organizaciones durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema **SIAF-MUNI**

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 6, finalizados anulados 7 según reporte de Guatecompras generado de fecha 30 de enero de 2013

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

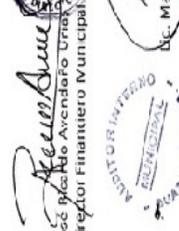
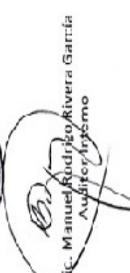


6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

1. Balance General

SIAF-MUNI MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, ESCUINTLA Ubicación Geográfica: 0507		BALANCE GENERAL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL INTEGRADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 17/04/2013 HORA: 04:07:53p.m REPORTE: RCOBALANCEGENERAL	
ACTIVO		PASIVO			
1000 ACTIVO		2000 PASIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE			
1112 ACTIVO DISPONIBLE	654,104.00	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
Bancos	654,104.00	2113 Gastos del Personal a Pagar	2,929,922.17		2,929,922.17
Total de ACTIVO DISPONIBLE	654,104.00	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	2,929,922.17		2,929,922.17
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE			
1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO			
1231 Propiedad y Planta en Operación	26,106,593.17	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	3,607,866.21		3,607,866.21
1232 Maquinaria y Equipo	3,304,060.12	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	3,607,866.21		3,607,866.21
1233 Tierras y Terrenos	191,858.41	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			
1234 Construcciones en Proceso	142,857,343.88	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	24,879,808.76		24,879,808.76
1235 Equipo Militar y de Seguridad	15,068.00	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	24,879,808.76		24,879,808.76
1237 Otros Activos Fijos	344,809.80	Total de PASIVO NO CORRIENTE	28,487,674.97		28,487,674.97
1238 Bienes de Uso Común	5,908,800.00	Total de PASIVO	31,417,597.14		31,417,597.14
Total de "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"	178,728,533.38	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL			
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3110 Patrimonio Municipal			
1241 Activo Intangible Bruto	8,423,714.26	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	138,934,157.74		138,934,157.74
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,423,714.26	3112 RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,985,502.48		-6,985,502.48
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	187,152,247.64	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	24,426,060.63		24,426,060.63
Total de ACTIVO	187,806,351.64	Total de Patrimonio Municipal	156,374,715.89		156,374,715.89
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	156,374,715.89		156,374,715.89
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	156,374,715.89		156,374,715.89
		Total Pasivo + Patrimonio	187,792,313.03		187,792,313.03

 José Ricardo Avendaño Uribe
 Director Financiero Municipal

 Manuel Rodríguez Rivera
 Auditor Interno

 Yc. Do. Francisco...
 Auditor Municipal



6.2 Estado de Resultados

1. Estado de Resultados

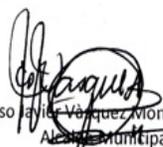
SIAF-MUNI
MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, ESCUINTLA
Ubicación Geográfica: 0507

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 14/03/2013
HORA: 02:43:13p.m
REPORTE: RCOESTADORES

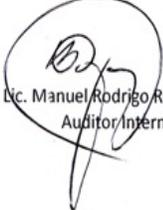
ESTADO DE RESULTADOS
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA
Del 01/01/2012 Al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO (Q)
5000	INGRESOS	34,592,540.25
5100	INGRESOS CORRIENTES	34,592,540.25
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	19,462,580.04
5111	Impuestos Directos	2,805,758.00
5112	Impuestos Indirectos	16,656,822.04
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,567,026.50
5122	Tasas	4,121,700.75
5123	Contribuciones por mejoras	7,331.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	364,599.04
5126	Multas	18.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	73,377.71
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4,552,308.44
5141	Venta de Bienes	2,205.00
5142	Venta de Servicios	4,550,103.44
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	779,678.41
5161	Intereses	113.75
5162	Dividendos	751,559.73
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	28,004.93
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,230,946.86
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,230,946.86
6000	GASTOS	41,578,042.73
6100	GASTOS CORRIENTES	41,578,042.73
6110	GASTOS DE CONSUMO	34,596,279.35
6111	Remuneraciones	15,147,326.44
6112	Bienes y Servicios	19,448,952.91
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,351,411.68
6121	Intereses y Comisiones	5,193,211.68
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	8,600.00
6124	Otros Alquileres	149,600.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,630,351.70
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,630,351.70
RESULTADO DEL EJERCICIO		-6,985,502.48


José Ricardo Avendaño Urias
Director Financiero Municipal


Vo.Bo. Francisco Javier Viquez Montepeque
Alcalde Municipal


AUDITOR INTERNO
MUNICIPAL
GUATEMALA, C.A.


Dc. Manuel Rodrigo Rivera García
Auditor Interno



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	29,275,580.00	5,231,706.00	34,507,286.00	19,416,015.62
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,632,505.00	3,980,205.75	9,612,710.75	4,567,026.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	757,600.00	1,552,880.60	2,310,480.60	2,299,960.57
14	INGRESOS DE OPERACION	3,152,650.00	41,988.00	3,194,638.00	2,252,347.87
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,531,065.00	-	1,531,065.00	779,678.41
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,413,305.00	-	3,413,305.00	5,230,946.86
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,943,175.00	14,282,539.40	31,225,714.40	39,187,712.49
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	-	-	-	179,284.32
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	77,569.42	77,569.42	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	19,266,302.36	19,266,302.36	19,266,302.36
	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	25,376,305.00	15,185,183.39	40,561,488.39	34,249,867.07
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	11,331,950.00	4,191,378.15	15,523,328.15	13,650,033.63
12	PROGRAMA DE RED VIAL	10,003,760.00	16,179,148.32	26,182,908.32	25,443,734.22
13	PROGRAMA DE EDUCACION	2,121,985.00	(92,305.65)	2,029,679.35	1,168,944.72
14	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	300,000.00	-	300,000.00	-
15	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	848,840.00	6,507,380.00	7,356,220.00	6,581,185.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	10,723,040.00	2,462,407.32	13,185,447.32	11,707,169.32
	SUPERAVIT - DEFICIT PRESUPUESTARIO				

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	93,179,275.00
EGRESOS EJECUTADOS	92,800,933.96
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>378,341.04</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de La Gomera, del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (S I A F), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2,012 un Superavit de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q. 378,341.04).

(f) DIRECTOR DE AFIM

(f) AUDITOR INTERNO

(f) ALCALDE MUNICIPAL

Administración Paco Blanco 2012-2016

TRABAJAMOS CON SENTIDO HUMANO, POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de La Gomera, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Administración Paco Blanco 2012-2016

TRABAJAMOS CON SENTIDO HUMANO, POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, y obras.

Al 31 de Diciembre el Saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 654,104.00; que corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2010
Crédito Hipotecario Nacional	02-001-000671-5	Municipalidad de La Gomera, Escuintla	Q. -
Banco de Desarrollo Rural		Municipalidad de La Gomera, Escuintla	Q. 654,104.00
TOTAL			Q. 654,104.00

Administración Paco Blanco 2012-2016

TRABAJAMOS CON SENTIDO HUMANO, POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028

NOTA No. 7

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 35, 871,189.50 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 142,857,343.88, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

NOTA No. 8

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 8,423,714.26.

Administración Paco Blanco 2012-2016
TRABAJAMOS CON SENTIDO HUMANO, POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028

ANEXO No. 9

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	Q1.524.954.54
113	Cuota de sindicato	Q 36.22
122	Timbre y papel Sellado	Q 148.746.60
201	Retenciones IGSS	Q 835.649.22
202	Prima de Fianza	Q 17.533.24
205	ISR sobre Dietas	Q 275.028.03
207	IVA sobre Dietas	Q 9.839.10
212	Retenciones varias	Q 118.135.22
T O T A L		Q2.929.922.17



Administración Paco Blanco 2012-2016

TRABAJAMOS CON SENTIDO HUMANO, POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028

Cuenta No. 10 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal originado por la firma de Convenios de Pago.

INSTITUCION	Destino	Fecha de vencimiento	Valor
CONVENIO IGSS 635-2005	Cuotas laborales y Patronales	Tiempo indefinido	Q 2,982,367.53
CONVENIO PLAN LABORAL 242010	Cuota laboral	Tiempo indefinido	Q 94,954.07
CONVENIO PLAN PATRONAL 262010	Cuota patronal	Tiempo indefinido	Q 230,518.32
CONVENIO PLAN 2509 LABORAL	Cuota laboral	Tiempo indefinido	Q 53,600.69
CONVENIO PLAN LABORAL 2609	Cuota laboral	Tiempo indefinido	Q 256,425.60
			Q 3,607,866.21



Administración Paco Blanco 2012-2016

TRABAJAMOS CON SENTIDO HUMANO, POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028

NOTA No. 11 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural, y Crédito Hipotecario Nacional.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	DESTINO	ACREEDOR	Fecha de concesión	SALDO
1	Mercado Municipal	Mercado Municipal	Banrural	07/03/2006	Q. 2,937,163.93
2	Funcionamiento 1 y 2	Gastos de Funcionamiento	Banrural	19/07/2007	Q. 1,935,000.00
3	Préstamo Banrural 417738	Gastos de Funcionamiento e Inversión	Banrural	19/07/2012	Q. 1,821,501.83
4	Pmo Banrural 417739	Gastos de Funcionamiento e Inversión	Banrural	19/07/2012	Q. 8,033,595.22
5	Pmo Banrural 430651	Gastos de Funcionamiento e Inversión	Banrural	31/12/2012	Q. 4,019,187.73
6	Banco Inmobiliario cred 046	Gastos de Funcionamiento e Inversión	Banrural	09/09/2005	Q. 4,033,350.00
7	Pmo CHN 427488	Gastos de Funcionamiento	CHN	29/12/2012	Q. 1,800,000.00
8	Pmo CHN 427489	Gastos de Funcionamiento	CHN	29/12/2012	Q. 700,000.00
T. O. T. A. L.					Q. 24,879,808.76

NOTA No. 12 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 138,934,157.74.

Administración Paco Blanco 2012-2016

TRABAJAMOS CON SENTIDO HUMANO, POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

NOTA 14

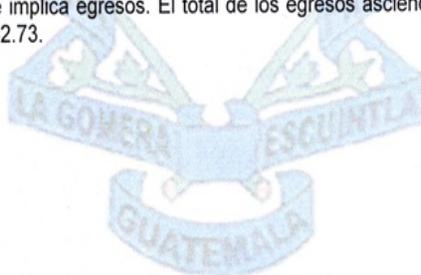
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 34, 592,540.25.

NOTA 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 41, 578,042.73.



Administración Paco Blanco 2012-2016

TRABAJAMOS CON SENTIDO HUMANO, POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

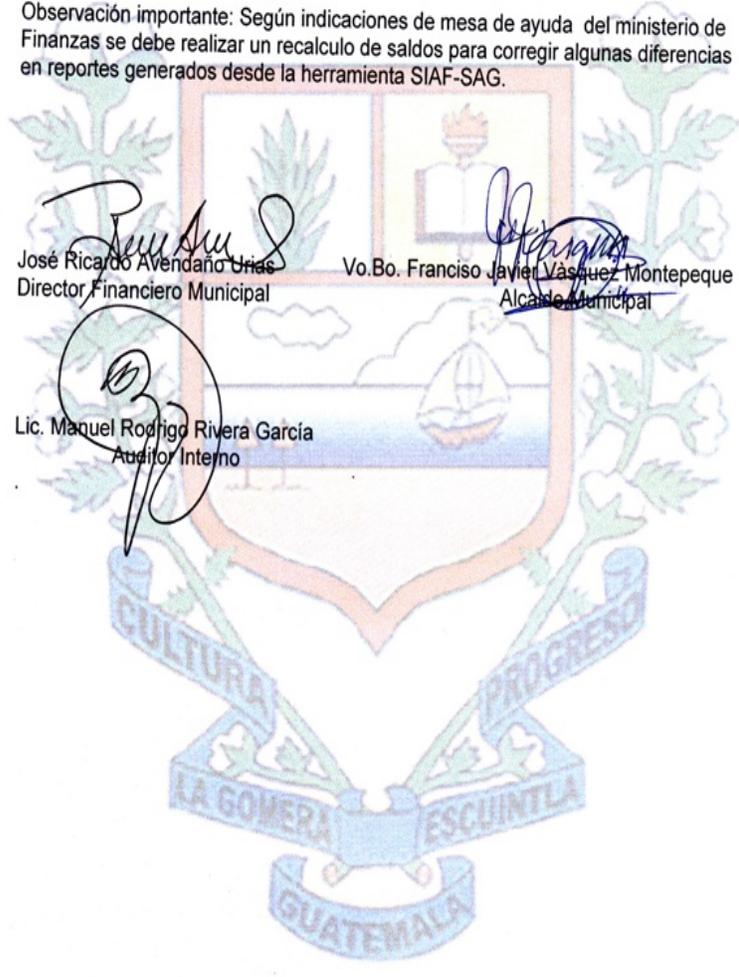
6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028

Observación importante: Según indicaciones de mesa de ayuda del ministerio de Finanzas se debe realizar un recalcu de saldos para corregir algunas diferencias en reportes generados desde la herramienta SIAF-SAG.


José Ricardo Avendaño Urias
Director Financiero Municipal


Vo.Bo. Francisco Javier Vázquez Montepeque
Alcalde Municipal


Lic. Manuel Rodrigo Rivera García
Auditor Interno



Administración Paco Blanco 2012-2016

TRABAJAMOS CON SENTIDO HUMANO, POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de segregación de funciones

Condición

Se pudo comprobar que en el área de Tesorería, la misma persona es la encargada de llevar los libros auxiliares de bancos, así como de llevar el registro de inventarios. Lo mismo sucede en el departamento financiero donde la encargada de presupuesto realiza varias actividades, el encargado de llevar inventarios lleva al mismo tiempo el libro de cuentas corrientes bancarias.

Criterio

Acuerdo No. A-09-2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, 1. Normas de aplicación general, numeral 1.5 Separación de Funciones, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”. 2.5 “Separación de funciones incompatibles. Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

Causa

Inobservancia a la normativa de control interno establecida, por parte de las autoridades municipales, relacionada a la separación de funciones que cada empleado o funcionario debe tener.

Efecto

No permite la independencia entre los procesos toda vez que es una misma persona la que está ejerciendo el control total de una operación; existiendo riesgo de errores, voluntarios o involuntarios en el desarrollo de las actividades.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Director de AFIM, para que asigne las funciones en las distintas áreas, de tal forma que no existan actividades incompatibles, siendo lo correcto que las actividades no se centralicen en una sola persona.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 08-2013, de fecha 19 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y el Director de AFIM, manifiesta lo siguiente: Tomando en cuenta el tamaño de la Municipalidad, que no contamos con presupuesto para contratar más personal las personas que se encuentran asignadas en sus puestos en el Área de Tesorería y Administración Financiera fueron asignadas tomando en cuenta estos aspectos, así mismo dichas personas están bajo la SUPERVISION CONTINUA en las actividades que desarrollan por el Director de AFIM, cumpliendo así con los principios de control interno que el Manual de Integración Financiera establece.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que el Alcalde Municipal y Director de AFIM, no presentaron pruebas de desvanecimiento y en su comentario aceptaron el incumplimiento, además lo manifestado no los exime de responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ MONTEPEQUE	5,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	JOSE RICARDO AVENDAÑO URIAS	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Cheques emitidos a nombre del personal

Condición

Durante el período de enero a diciembre de 2012, se determinó que se emitieron varios cheques a nombre de la Municipalidad de la Gomera, Escuintla, para efectuar pagos de las distintas planillas de salarios de los empleados municipales.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- II MODULO DE TESORERIA, 1 PRINCIPIOS GENERALES. 1.13 Forma de Pago, indica: "Todo pago que haga la municipalidad se hará por medio de cheque voucher, el cual se extenderá exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio, aplicando los lineamientos contables que se requieren en el mismo, adjuntando a la vez toda la documentación del caso, de este procedimiento se exceptúan los gastos que se hagan con fondos de caja chica."

Causa

Inobservancia por parte del Director de AFIM, al no dar cumplimiento de lo estipulado por el Manual de Administración Financiera Integrado Municipal –MAFIM, específicamente al Módulo de Tesorería, relacionado con el medio que debe utilizarse para hacer los diferentes pagos.

Efecto

Riesgo, que los fondos se utilicen con otro fin distinto al aprobado, provocando pérdida o menoscabo del erario Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que en lo sucesivo los sueldos y salarios de los empleados municipales, sean realizados a través de acreditamiento directo en cuenta en algún banco del sistema.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 08-2013, de fecha 19 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y el Director de AFIM, manifiesta lo siguiente: Los únicos pagos que se realizan a nombre de la Municipalidad son los cheques de planillas pero ya se están realizando las gestiones para migrar al Sistema de Contabilidad Integrada y así realizar los pagos del personal por acreditamiento a cuenta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las autoridades aceptaron el incumplimiento de lo normado en la Ley.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 8, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ MONTEPEQUE	4,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	JOSE RICARDO AVENDAÑO URIAS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

No se cuenta con un local apropiado para el Departamento de Almacén Municipal y no existen un adecuado registro de los bienes y suministros que se adquieren por parte de la Municipalidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integral Municipal -MAFIN-, I versión, en el Módulo IV numeral 1.1.1 Definición, Indica: "Es el espacio Físico en el cual se almacenan y se encuentra bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal; 1.4 la emisión de órdenes de compra y pago, indica la forma del registro de entradas, salidas y exigencia de Materiales y Suministros que forman parte del Control operativo del departamento de Almacén."

Causa

Incumplimiento de lo que establece, el Manual de Administración Financiera Integral Municipal –MAFIM-, Relacionado con el Control, al no controlar las entradas, salidas y existencias de materiales y suministros., así mismo no se utiliza requisiciones preliminares ni definitivas, por lo consiguiente o para inversión en obras, no presentan registros de almacén.

Efecto

Imposibilita comprobar oportunamente y con exactitud, la compra de materiales y suministros y el destino de la entrega, situación que puede ir en detrimento de los recursos económicos Municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe realizar las gestiones necesarias, con el fin de crear el área de Almacén Municipal y así mismo nombrar a la persona encargada, quien deberá verificar las cantidades y calidades de los materiales y suministros, en el momento de recepción y salida de los mismos.



Comentario de los Responsables

En Oficio No. 07-2013, de fecha 19 de febrero de 2013, el Director de AFIM, manifiesta lo siguiente: Tomando en cuenta las recomendaciones del caso, realizaremos las gestiones necesarias para el control y administración de bienes, suministros, materiales y bienes menores de esta Municipalidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, porque la Administración, en su comentario aceptó el incumplimiento del resguardo de los bienes municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DAFIM	JOSE RICARDO AVENDAÑO URIAS	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Se determinó que los documentos originales de ingresos y egresos, así como toda la documentación que respalda las operaciones, no se encuentran archivados de forma segura y en un lugar específico.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 1.11 Archivos, indica: ¿Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

Causa

Inobservancia, por parte de las autoridades municipales, de la Normativa de Control Interno, relacionada con el establecimiento de un sistema de archivo

Efecto



Riesgo de pérdida, extravío o destrucción de los documentos originales tanto de ingresos, como de egresos; asimismo, dificulta localizar la documentación necesaria para cualquier consulta.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucción al Director de AFIM, para que ordene en forma Lógica el sistema de archivo Municipal y los documentos originales de ingresos y egresos, se resguarden en un lugar específico, adecuado y Seguro.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 07-2013, de fecha 19 de febrero de 2013, el Director de AFIM, manifiesta lo siguiente: La documentación se archiva de manera correcta según lo indicado y sugeridor los técnicos del programa Sif asignados a esta Municipalidad, en cuanto al espacio físico se realizaran las gestiones correspondientes para tener el lugar específico, adecuado y seguro para la documentación de respaldo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que el Director de AFIM no presentó pruebas de desvanecimiento y en su comentario aceptaron el incumplimiento, además lo manifestado no los exime de responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DAFIM	JOSE RICARDO AVENDAÑO URIAS	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 5

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

En el proceso de verificación financiera se estableció que los ingresos recaudados por receptoría, no en todos los casos, se depositan al día siguiente de la fecha de su recepción. Los días 27 y 29 de noviembre 2012 fueron depositados hasta el día 4 de diciembre por un monto de Q. 15,566.76 y los ingresos del día 28 de diciembre fueron depositados hasta el día 4 de enero de 2013, con monto de Q. 11,717.71



Criterio

En el Manual de Administración Financiera Integral Municipal -MAFIM-, segunda versión, Modulo de Tesorería, numeral 6.2.2, Depósitos de los ingresos, establece: "Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la municipalidad y sus empresas tengan aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la superintendencia de bancos, de ser posible el mismo día o mas tardar al día siguiente de dicho cierre."

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades, a la aplicación de normativa vigente aplicable al depósito oportuno de los ingresos percibidos.

Efecto

Riesgo de pérdida de efectivo o utilización indebida de los recursos de la municipalidad al mantener efectivo en las oficinas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que los ingresos que se recauden sean depositados el día que se perciben o a más tardar al día siguiente.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 07-2013, de fecha 19 de febrero de 2013, el Director de AFIM, manifiesta lo siguiente: Se girarán las instrucciones correspondientes a fin de realizar los depósitos completos que estarán bajo la supervisión del Director de AFIM.

Comentario de Auditoría

La comisión de auditoría, procedió analizar los comentarios vertidos por los responsables y se logró determinar que los argumentos vertidos no son suficientes para desvanecer el resultado del trabajo de auditoria para esta área, por lo que se procede a confirmar el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DAFIM	JOSE RICARDO AVENDAÑO URIAS	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que la rendición de cuentas de los meses de julio y agosto de 2012, fueron rendidas fuera del tiempo estipulado por la ley, ejemplo el mes de agosto se rindió hasta en el 02 de octubre de 2012, septiembre fue rendido hasta el 25 de octubre de 2012.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal en el artículo 138 Fiscalización y rendición de cuentas indica: “La Municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas”, y el Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 5.10 Rendición de Cuentas no indica: “Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional”. Así como el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que contiene las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para la rendición de cuentas de las municipalidades, en su artículo 2, numeral III inciso b) y sub inciso b.1 “Las municipalidades deben cumplir con este requisito dentro de los primeros cinco días de cada mes”.

Causa

Incumplimiento en operar oportunamente todos los movimientos financieros de la Tesorería Municipal, dentro del SIAF-MUNI.

Efecto

Carencia de información financiera actualizada y confiable, lo cual no permite la correcta toma de decisiones por parte de las autoridades municipales. Asimismo, limita su fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que los



registros de todas la operaciones que realiza la Municipalidad se operen oportunamente y por lo tanto se pueda cumplir con presentar en forma oportuna la rendición de cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 08-2013, de fecha 19 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y el Director de AFIM, manifiesta lo siguiente: Se realizarán las gestiones correspondientes para tener a la vista en el menor tiempo posible las Notas de Débito ya que las instituciones encargadas no las envían con suficiente anticipación de tiempo para el registro en el mes que corresponde, pero se atenderán la recomendación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, porque el Alcalde Municipal y el Director de AFIM, en su comentario aceptó el incumplimiento en la Rendición de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ MONTEPEQUE	3,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	JOSE RICARDO AVENDAÑO URIAS	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FELICIANO GARCIA CASTELLANOS	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ANGEL ALFREDO ROSALES JURADO	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	BYRON MILIAN MORALES	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	RAFAEL LOPEZ FLORES	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	NOE DE JESUS MURALLES VALENZUELA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	MARIO ROBERTO CUXHIL GIRON	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012



7	JOSE RICARDO AVENDAÑO URIAS	DIRECTOR DE DAFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
8	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ MONTEPEQUE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
9	ANGEL ALFREDO ROSALES JURADO	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
10	SAMUEL ESTUARDO CORONADO REYES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 31/12/2012
11	RAFAEL LOPEZ FLORES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
12	NOE DE JESUS MURALLES VALENZUELA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 31/12/2012
13	MARTIN CASTELLANOS ESTRADA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 31/12/2012
14	RICARDO GOMEZ GARCIA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 31/12/2012
15	RAUL CISNEROS GRIJALVA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 31/12/2012
16	JOSE RICARDO AVENDAÑO URIAS	DIRECTOR DE DAFIM	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO ARGUETA GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y educativas las cuales contribuyen a satisfacer las necesidades y calidad de vida de los vecinos el municipio de la Gomera a través del mejoramiento de los servicios, generamos oportunidades mediante la creación de programas que permitan la participación de los habitantes, siendo éstos poseedores de un nivel competitivo, el cual nos permite reafirmar nuestro compromiso con el municipio para lograr el desarrollo integral guardando equilibrio en el uso adecuado y racional de los recursos.

11.2 Visión (Anexo 2)

La Municipalidad de la Gomera, como institución de interés público se caracterizará por impulsar el desarrollo del municipio, a corto, mediano y largo plazo definiendo estrategias que permitan de manera integral el Bienestar común, de todos sus habitantes creando un marco de confianza y sostenibilidad con políticas públicas de desarrollo.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes
2. Salud y asistencia social
3. Servicios, infraestructura,
4. Fomento económico, ambiente y recursos naturales
5. De finanzas



-
6. De probidad
 7. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 78800028



PROYECTOS MUNICIPALES DE LA GOMERA 2012

No.	Proyecto	No. Contrato	Monto	Avance Físico	Avance Financiero	Origen Fondos
1	Mejoramiento cancha polideportiva casco urbano	01-2012	Q. 1,098,180.00	100%	99%	CODEDE
2	Mejoramiento cancha polideportiva y albergue temporal barrio chipilapa	03-2012	Q. 1,502,133.55	95%	88%	CODEDE
3	Mejoramiento sistema de aguas pluviales 3a. Y 4a. Calle 5a. 6a. Y 7a. Avenida Casco Urbano	02-2012	Q. 3,511,000.00	98%	98%	CODEDE
4	Mejoramiento banqueta peatonal 3a. Y 4a. Calle 5a. 6a. Y 7a. Avenida Casco Urbano	06-2012	Q. 501,245.00	85%	84%	CODEDE
5	Mejoramiento sistema de agua potable Aldea Sipacate	05-2012	Q. 1,501,500.00	100%	99%	CODEDE
6	Mejoramiento calle principal de acceso Aldea Cerro Colorado	04-2012	Q. 5,004,119.27	92%	85%	CODEDE
7	Mejoramiento calle que conduce hacia Aldea El Naranjo	07-2011	Q. 701,505.29	100%	100%	CODEDE


 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA



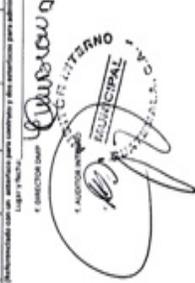
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MANIFIESTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA

DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	AVANCE (%)	FECHA DE EJECUCIÓN	ENTIDAD CONTRATADORA	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	AVANCE (%)
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
2	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
3	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
4	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
5	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
6	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
7	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
8	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
9	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
10	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMUNAL DE ESCUINTLA	01/01/2012	31/12/2012	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	31/12/2012	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	1.000.000,00	1.000.000,00	100%


 DIRECTOR GENERAL
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS


 DIRECTOR INTERNO
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS


 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

1. Ejecución Presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI		TOTAL	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	-	-	507,332.06	-	-	-	-	-	-	-	13,272.00	-
100	SERVICIOS NO PERSONALES	4,223,272.16	-	72,002.00	73,805.00	-	-	922,750.00	-	-	-	1,096,612.25	4,024,661.85
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	437,246.14	284,427.04	18,613.23	283,744.18	-	-	-	-	-	-	344,767.29	61,631.68
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	-	-	-	110,220.24	-	-	-	-	-	-	-	45,310.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,950.00	-	174,400.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	468,195.14	4,507,999.22	1,202,347.85	467,769.42	0.00	922,750.00	0.00	322,750.00	0.00	322,750.00	1,457,651.54	4,131,603.53
	% APLICADO	9%	91%	72%	28%	0%	100%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	26%	74%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios de Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), de la Municipalidad de la Gomera, del Departamento de Escuintla, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



 José Gallo Avendaño Urzúa
 Director Financiero Municipal



 Dr. Manuel Rodrigo Avelera García
 Auditor General


 Francisco
 Auditor Municipal

